

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, numerales 1 y 4, y 85, numeral 1, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 22, numeral 2, fracción X del Reglamento Interior; 4 y 7, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la novena sesión extraordinaria que se llevará a cabo de manera virtual el jueves 28 de mayo de 2026, a las 15:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Dar cuenta al Consejo General de las respuestas a las consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral por los Organismos Públicos Locales Electorales de: Baja California, Nayarit y Tlaxcala; remitidas a este Instituto a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del organismo electoral nacional.
3. Dar cuenta al Consejo General del Acuerdo INE/JGE81/2026 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena a la secretaría ejecutiva, a través de las áreas correspondientes, analizar, revisar y adecuar las disposiciones normativas, administrativas y presupuestales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Dar cuenta al Consejo General del informe de cumplimiento al acuerdo IEPC/CG-A/008/2026, relacionado con obligación de los partidos políticos de notificar las renunciaciones a la militancia partidista recibidas, en términos del artículo 168, numeral 11, fracción II, inciso I), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, de las personas que hayan resultado electas en los procesos electorales locales ordinario y extraordinario 2024.
5. Dar cuenta al Consejo General del cuarto informe trimestral 2025, respecto del informe mensual de ingresos y gastos que presentaron las organizaciones de la ciudadanía, relativo al procedimiento de registro de partidos políticos locales.
6. Dar cuenta al Consejo General del informe de ingresos de los meses de febrero a abril de 2026, de los gastos que presentaron las organizaciones de la ciudadanía, relativo al procedimiento de registro de partidos políticos locales.
7. Informar al Consejo General de los Medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas por:
 - 7.1 Esthela Guadalupe Coutiño Peña y Eliseo de la Cruz Grajales, quienes se ostentan asociados de la organización ciudadana denominada Foro Político Plural Chiapaneco A.C.; y

7.2 Moguel Santiago Díaz, quien se ostenta representante legal y socio fundador de la referida organización.

Estos dos medios de impugnación se interponen en contra del Oficio IEPC.SE.DEAP.272.2026, de fecha 07 de mayo del año en curso.

7.3 Martha Elena Ochoa Alfaro, quien se ostenta asociada fundadora de la organización civil Foro Político Plural Chiapaneco; y

7.4 Moguel Santiago Díaz, quien se ostenta representante legal y socio fundador de la referida organización.

Ambas personas se pronuncian en contra del acuerdo IEPC/CG-A/022/2026, de fecha 18 de mayo del año en curso.

8. Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes:

8.1 TEECH/JDC/001/2026 y acumulado. Acuerdo de Pleno que se emite en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de fecha 24 de marzo del año en curso;

8.2 TEECH/JDC/002/2026. Acuerdo de Pleno que se emite en cumplimiento de la sentencia pronunciada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de fecha 24 de marzo del año en curso;

8.3 TEECH/JDC/003/2026 y Acumulado. Acuerdo Plenario que declara el cumplimiento de la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y su acumulado, de fecha 24 de marzo del año en curso;

8.4 TEECH/JDC/005/2026. Sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido en contra de la Resolución IEPC/PE-VPRG/015/2026, de fecha 23 de enero del año en curso;

8.5 TEECH/JDC/011/2026. Sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido en contra del Oficio IEPC.SE.DEAP.240.2026, de fecha 20 de abril del año en curso;

8.6 TEECH/JDCI/001/2026. Sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Originario de Comunidades Indígenas en Sistema Normativo Interno, promovido en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/011/2026, de 26 de febrero del año en curso;

8.7 TEECH/RAP/003/2026. Sentencia que resuelve el Recurso de Apelación, promovido en contra de la Resolución IEPC/PE-VPRG/009/2025, de fecha 15 de enero del año en curso; y

8.8 TEECH/RAP/009/2026. Sentencia relativa al Recurso de Apelación, promovido en contra

de la Resolución IEPC/PE-VPRG/016/2025, de fecha 13 de enero del año en curso.

9. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, se aprueban modificaciones al Reglamento Interior de este Instituto.
10. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, se aprueban modificaciones al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Instituto.
11. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, se abrogan los Lineamientos que regulan a los Sujetos Obligados y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana como autoridad garante en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
12. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se aprueba el resultado de los informes mensuales presentados en el período comprendido de enero 2025 a enero de 2026, por las organizaciones ciudadanas: "Fuerza Chiapaneca 4T A.C.", "Movimiento de Esperanza y Humanismo de Chiapas A.C." y "Movimiento Humanista de Chiapas A.C."
13. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se aprueba el resultado de los informes mensuales presentados en el período comprendido de febrero a abril de 2026, por las organizaciones ciudadanas: "Fuerza Chiapaneca 4T A.C.", "Movimiento de Esperanza y Humanismo de Chiapas A.C." y "Movimiento Humanista de Chiapas A.C."
14. Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local en el Estado de Chiapas, de las organizaciones de la ciudadanía "Movimiento de Esperanza y Humanismo de Chiapas A.C.", "Movimiento Humanista de Chiapas A.C." y "Fuerza Chiapaneca 4T A.C.", bajo las denominaciones siguientes, respectivamente:
 - 14.1 "Movimiento de Esperanza de Chiapas"; y
 - 14.2 "Partido Conciencia Humana".
 - 14.3 "Fuerza Chiapaneca 4T A.C."
15. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de

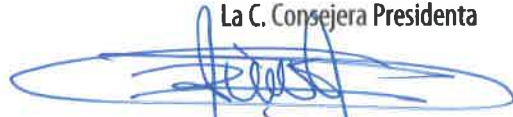
Quejas y Denuncias de este Instituto, se aprueba el pronunciamiento sobre el cumplimiento a la Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/Q/MNJ-VPRG/011/2023, de fecha 06 de diciembre de 2024.

16. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto, se aprueba el pronunciamiento sobre el cumplimiento a la Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE-VPRG/011/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024.
17. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/PO/001/2026, iniciado ante las quejas formuladas por el ciudadano Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del ciudadano Francisco Chacón Sánchez, Secretario del Humanismo del Estado de Chiapas, por la posible promoción personalizada y violaciones a la normativa electoral.
18. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/PO/002/2026, iniciado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del ciudadano Alexander Jovani Salazar Ruiz, en su carácter de Director General de la Agencia Digital Tecnológica del Estado de Chiapas, por la posible promoción personalizada y violaciones a la normativa electoral.

Los documentos relacionados con los puntos 2 al 18 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos de los artículos 70, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto; al mismo correo electrónico se envía el link para el ingreso a la sesión.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de mayo de 2026

ATENTAMENTE
"Compromiso con tu voz"
La C. Consejera Presidenta



Marina Martha López Santiago.